

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS DIA 8 DE MAYO DE 2017

En San Cebrián de Campos siendo las veinte horas del día ocho de mayo de dos mil diecisiete, se reunió en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Aguado Martínez, con la concurrencia de los Sres. Concejales D^a Esther Alonso Martínez, D. César Antón González, D. Aquilino Martínez Quirce, D^a María Teodora Perrote Esteban, . Angel Poyato Bodega y D. Javier Pérez Villayandre, asistidos del Secretario de la Corporación D. Jesús A. Herrero Sahagún, que suscribe y da fe del acto; al objeto de celebrar sesión ordinaria de las del Pleno en primera convocatoria.

Abierto el acto por la presidencia, se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se dio lectura del borrador del acta de la sesión celebrada el día 30 de mayo de 2016, el cual encontrado conforme es aprobado por unanimidad.

3º.- APROBACION DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

PRESUPUESTO 2017			
RESUMEN CAPITULOS			
ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES CORRIENTES		OPERACIONES CORRIENTES	
CAP. 1.IMPUESTOS DIRECTOS	133.000	CAP. 1. PERSONAL	62.108
CAP. 2. IMPUESTOS	1.000	CAP. 2. BIENES Y	152.442

INDIRECTOS		SERVICIOS	
CAP. 3. TASAS Y OTROS INGRESOS	60.300	CAP. 3. GASTOS FINANCIEROS	350
CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.300	CAP. 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.700
CAP. 5. INGRESOS PATRIMONIALES	1.300	CAP. 5. FONDO DE CONTINGENCIA ¹	
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	285.900	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	264.600
OPERACIONES DE CAPITAL		OPERACIONES DE CAPITAL	
CAP. 6. INVERSIONES REALES	200	CAP. 6. INVERSIONES REALES	7.000
CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000	CAP. 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	46.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	35.200	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	53.000
OPERACIONES FINANCIERAS		OPERACIONES FINANCIERAS	
CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS		CAP. 8. ACTIVOS FINANCIEROS	
CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS		CAP. 9. PASIVOS FINANCIEROS	3.500
TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	0	TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS	3.500
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	321.100	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	321.100

Se formula pues, sin déficit inicial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo,

Después de la deliberación, se somete a votación la aprobación del presente Presupuesto siendo aprobado por unanimidad de los concejales presentes.

Conjuntamente son aprobadas las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal.

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se remitirá copia de éste Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la provincia del resumen a nivel de capítulos.

3º.-PROPUESTA DE SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON PARA LA PROMOCION DE UNA NUEVA CONCENTRACION PARCELARIA EN EL TERMINO MUNICIPAL DE SAN CEBRIAN DE CAMPOS

Se procede a considerar la solicitud cursada a este Ayuntamiento por la Comunidad de Regantes de Canales del Río Carrión para que inste a la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, la realización de una nueva concentración parcelaria de la zona correspondiente a este término municipal.

Expone la Comunidad de Regantes la inexcusable necesidad de concentración parcelaria para la reordenación de la propiedad y la reorganización de las estructuras de las explotaciones de la zona, a fin de adecuarlas a un proceso de mejora de regadío que la Comunidad desea acometer, acogiéndose a las ayudas oficiales que puedan corresponderle y a las que pueda tener derecho como consecuencia de la pertenencia de este término municipal a la zona regable de incluida en la declaración de interés general de las obras de regadío, según dispone la legislación vigente.

Deliberado el asunto, el Pleno por unanimidad de sus miembros, siete votos a favor, de los siete que componen la Corporación, adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Estimar la solicitud formulada por la Comunidad de Regantes, compartiendo sus planteamientos y considerando el interés económico y social que las actuaciones proyectadas comportan para los agricultores de este Municipio.
- b) Facultar al Sr. Alcalde para que en representación del Ayuntamiento, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 17.a) 17.b) y 71.4 de la Ley 14/1990 de 28 de noviembre de Concentración parcelaria de Castilla y

León, y artículos 36 y 37 de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, formule ante la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, la instancia de concentración y practique cuantas actuaciones sean precisas a tales fines.

4º.-INFORME, RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

- Se ha recibido escrito del párroco de San Cebrián en el que informa que han comenzado las obras de arreglo del atrio de la iglesia con un coste 12.000 euros. Posteriormente han aparecido desperfectos en el tejado de la capilla de la Virgen del Rosario que también se va a reparar con lo que el coste inicial presupuestado, ha aumentado. Es por ello que al no contar la Junta Parroquial con los recursos necesarios, solicita que el Ayuntamiento efectúe una aportación económica dado que la iglesia es el principal referente turístico de la localidad. . El Sr. Alcalde informa al Pleno que se ha respondido a dicha petición informando que no existe consignación presupuestaria para reparación u obras de inmuebles ajenos a la titularidad del Ayuntamiento. Que como muestra de colaboración permanente a tal fin el Ayuntamiento se ofrece a buscar soluciones mediando o propiciando contactos institucionales a los que el Ayuntamiento tiene acceso. Asimismo desde el Ayuntamiento se sugiere a la Junta Parroquial informe a los vecinos, de cuál es el gasto real y definitivo de la obra, ya que el pueblo es sensible a estas necesidades y tiene una actitud colaboradora en la forma más generosa posible, sintiéndose protagonista en el mantenimiento de su patrimonio.
- Diputación Provincial ha concedido la delegación de la obra incluida en Planes Provinciales de 2017 denominada Urbanización calle Extramuros para su contratación y seguimiento por parte del Ayuntamiento. Para proceder a su adjudicación, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2011 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se ha cursado invitación a las tres empresas de construcción del municipio por si es de su interés participar en la ejecución de la mencionada obra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos de lo que como Secretario, Certifico.